



gestro Señor,
ayo de 1823.

acuso el recibo al q. se le in
o, en el q. se instaba a este
ne cerrada; fundando en las
as al mismo q. obra en este
considerac.^o lo q. expone en
Anula el conductor Pedro Fern
a regreso, se encontro con un
ula. & conducir a Dho D. Pedro
s, entregados en su habitacion
s con ^{tes}; cuyo relato evidencia
ula & oculto cuando menos,
enido a esta villa & la fha;
tas & molestar y entorpecer
ar entorpecim.^o, y no distraer
tos & mas uso. ^o e interes.^{tes}
ebam.^o al expresado Sr. M.
ferencia el relato & Dho
o oficio al Chico, respecto

para el indicado Juez, & quien
se solicitara procure el hallazgo del oculto D. Pedro, y se pondra
a continuacion copia del oficio q. se dirija p.^a ultteriores procedim.^{os}
expresando el nombre & su conductor. Asi lo acordaron y firma
ron los Sres. el Ayunt.^o M. de la villa & Cebegin en ella a vein
te y dos de Octubre de mil ochoc.^{tos} veinte y tres, & y. yo el Jiel
& Fechos certifico =

Angel del
Antonio Mañ.
Antonio Lorenzo
Lorenzo
Coracho
Antonio Santel
Lopez
Mora
Fera

